

Asesoría General de Gobierno

Ley Nº 5543 - Decreto Nº 1156
OTORGASE DIPLOMA DE HONOR AL VALOR O ARROJO DE CONFORMIDAD CON LA
LEY PROVINCIAL Nº 5467/16

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

ARTICULO 1º.- Otorgar la distinción «Diploma de Honor al Valor o Arrojo» de conformidad con el Artículo 8º de la Ley Provincial Nº 5467/16, a las siguientes personas y/o instituciones destacadas que han realizado un acto de valor en beneficio de la comunidad:

a) -Policía de Catamarca;

-Comisaría de Aconquija;

-Grupo GER Bomberos Policía;

-Grupo Kuntur;

-SAME;

-Gendarmería Nacional de Catamarca, Tucumán y Santiago del Estero;

-Policía Federal;

-Defensa Civil;

-Municipalidad de Aconquija;

b) El Grupo División de Operaciones Especiales KUNTUR

-Jefe del Grupo Kuntur. Comisario Herrera, Marcos Manuel;

-Oficial Principal. Soria, Juan Pedro;

-Oficial Inspector. Bahamonde, Diego Gastón;

-Oficial Sub-Inspector. Córdoba, Juan Antonio;

-Sargento Primero. Maza, Jesús Arnaldo;

c) Bomberos Voluntarios:

-Tinogasta;

-Fiambalá;

-Pomán;

-Andalgalá;

-Santa María;

d) Experto Guía:

-Sr. Guillermo Belmonte;

e) Rescatistas:

- Tapia, Miguel Ángel;

- Soria, Valoy Ernesto;

- Carral, Domingo Alberto;

- Medina, Alfredo Jorge;

- Guerrero, María de las Mercedes;

- Cáceres, Alexander;

- Moreno, Nery Gabriel;

- Ocampos, Rita Silvina;

- Alanís, Francisco;

- Alanís, Fernando.

ARTICULO 2º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Registrada con el N° 5543

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 22-11-2024 20:25:35

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa